

Ayuntamiento de **Benacazón****PLENO ORDINARIO**

D^a. **JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el **día 25 de marzo de 2021**, a las **19:00 h.**, a celebrar en el **Salón de Sesiones de la Casa Palacio** y con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- **PUNTO PRIMERO.-** Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 2021.
- **PUNTO SEGUNDO.-** Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para la Asistencia Técnica al Municipio en la Gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de las calificaciones provisionales y definitivas de Viviendas Protegidas.
- **PUNTO TERCERO.-** Convenio de Colaboración Tipo entre la Universidad Pablo Olavide y Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
- **PUNTO CUARTO.-** Convenio de Colaboración Formativa entre el Centro Docente, "IES Lucus Solis" y el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
- **PUNTO QUINTO.-** Convenio de Colaboración Formativa entre el Centro Docente, "CDP Salesianos San Pedro" y el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
- **PUNTO SEXTO.-** Felicitación Pública a Policías Locales de Benacazón.
- **PUNTO SEPTIMO.-** Dación de cuenta de solicitudes PLAN CONTIGO de la Excm. Diputación de Sevilla:
 - Programa de Maquinaria de Mantenimiento Urbano y vehículos para la Limpieza Viaria (Resolución 41/2021, 28 enero).
 - Programa de Prevención de la Exclusión Social (PPES) (Resolución 46/2021, 29 enero).
 - Programa de Prestación Emergencia Social (PES) (Resolución 47/2021, 29 enero).
 - Programa de Empleo y Apoyo Empresarial PEAE (Resolución 69/2021, 10 de febrero).
 - Programa de Eliminación de Desequilibrio Tecnológico (Resolución 89/2021, 22 de febrero).
 - Programa de Reactivación Cultural y Deportiva (Resolución nº. 93/2021, 23 de febrero).
- **PUNTO OCTAVO.-** Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.
- **PUNTO NOVENO.-** Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.
- **PUNTO DECIMO.-** Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

**Lo que se hace público para general conocimiento.
En Benacazón a la fecha de la firma.
LA ALCALDESA,**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYXPOZ7R2V6Z46QVWB53OGI	Fecha	19/03/2021 14:10:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYXPOZ7R2V6Z46QVWB53OGI	Página	1/1

